

Sínodo 1971

CARA Y CRUZ

Mucho se ha hablado e incluso se ha escrito ya sobre el reciente Sínodo Episcopal. Y de sobra sabe el lector que en lo que se ha hablado y se ha escrito ha habido para todos los gustos. Lo cual es perfectamente comprensible. Porque el hecho es que la resultante global del Sínodo nos aparece hoy como una realidad enormemente compleja e incluso, desde algunos aspectos, contradictoria. Se comprende, por eso, que haya quienes se muestran decepcionados, porque no han encontrado en el Sínodo lo que esperaban. Como hay quienes se sienten satisfechos y hasta es posible que victoriosos, porque a fin de cuentas, piensan ellos, se les ha dado la razón.

Cara y cruz de un acontecimiento en el que se habían puesto muchas esperanzas y del que ahora más de uno podrá decir que nos ha dado una de cal y otra de arena. En definitiva, para bien o para mal, las cosas a medias. Así, por lo menos, piensan algunos. Sin que falten los radicales de siempre, que, por la razón que sea, tienen a estas alturas la impresión de que el Sínodo ha servido para poco o, lo que es peor, que ha servido para dar un paso atrás con respecto al Vaticano II. Y viendo las cosas más de cerca, por lo que afecta a nuestra concreta situación española, no faltan los que de palabra o por escrito se empeñan en contraponer el Sínodo a la Asamblea de Obispos y Sacerdotes, asegurando que de Roma ha venido la palabra que hacía falta para dejar por fin las cosas en claro y parar los pies a un clero irresponsable y secularizante, más preocupado de políticas y asuntos de este mundo que de su verdadera misión sacerdotal y santificadora.

Así están las cosas y los ánimos en esta etapa postsinodal. Pero son las cosas y los ánimos de algunos nada más: los interesados en el mundillo eclesiástico. Y de éstos, me atrevería a decir, ni siquiera todos. Sólo algunos, los que se encuentran decepcionados o los que están contentos (éstos sobre todo), porque en el Sínodo se ha dejado de decir o se ha afirmado lo que a unos y a otros afectaba personalmente. Pero, ¿y el pueblo de Dios en su totalidad? ¿Y la gente? ¿Y tantos sacerdotes que esperaban una palabra verdaderamente expresiva para sus dificultades reales y concretas? ¿Y tantos pobres y marginados que necesitaban, y seguirán necesitando por mucho tiempo, no palabras (palabras que no entienden), sino hechos eficaces?

Estas preguntas, pienso yo, nos enfrentan a la verdadera cuestión que ha venido a plantear el reciente Sínodo de Obispos. Cuestión seria y urgente ante la que el teólogo no puede inhibirse. Porque no cabe decir que el Sínodo se había convocado solamente para obispos y teólogos, para los entendidos en la materia. Si eso fuera así y si es que nos resignamos a que sea así, tenemos en ello la prueba más evidente de que la palabra de la Iglesia (y la teología, por eso también) ha quedado bloqueada con respecto al mundo y se ha replegado sobre sí misma, hasta el punto de interesar ya a muy pocos y de dejar indiferentes incluso a amplios sectores del establecimiento eclesiástico.

De sobra sabemos que la intención del Sínodo no ha sido esa. Es decir, nos consta expresamente que los Padres sinodales han querido hablar, no sólo a todos los sacerdotes, sino incluso a todos los cristianos. Así se afirma en la introducción del documento sobre el sacerdocio:

“Hemos querido cumplir nuestro deber con la sencillez propia de los pastores que sirven a la Iglesia. Conscientes de nuestra responsabilidad en pro de la fraterna comunidad de la Iglesia, deseamos confirmar la fe de nuestros hermanos en el sacerdocio ministerial y de todos los cristianos, alentar su esperanza y fomentar su caridad. ¡Ojalá nuestras palabras sean de consuelo y renueven el gozo a todo el pueblo de Dios y a los sacerdotes consagrados a su servicio!”¹.

¹ A falta, en el momento que escribo, de la edición oficial de los documentos, cito la edición castellana publicada por Ediciones “Sígueme” (Salamanca, 1972) y que reproduce el texto publicado en la edición semanal en lengua española de “L’Osservatore Romano” del 12 de diciembre de 1971, p. 12-13.

Esto es lo que dice el documento sobre el sacerdocio. Y mucho más que esto, con una intención expresamente más universal, el documento sobre la justicia:

“Escuchando el clamor de quienes sufren violencia y se ven oprimidos por sistemas y mecanismos injustos... Tenemos conciencia unánime de la vocación de la Iglesia a estar presente en el corazón del mundo predicando la buena nueva a los pobres, la liberación a los oprimidos y la alegría a los afligidos”².

Tal es la intención y la palabra del Sínodo. Pero esta intención y esta palabra, ¿ha encontrado audiencia y eco ante sus destinatarios? Los documentos sinodales, ¿han representado una respuesta eficaz a los interrogantes y a las esperanzas de la gente?

La indiferencia y el desinterés que se advierte por todas partes a este respecto resulta tanto más sorprendente cuanto más se piensa en que se trata de dos temas (sacerdocio y justicia) que, no sólo polarizan hoy la atención universal, sino, lo que es más significativo, que afectan a lo más vivo de la experiencia humana en cuestiones candentes y urgentes como pocas, no sólo por cuanto se refiere a la vida de la Iglesia, sino incluso de la sociedad, de la política, de la economía y de tantos otros temas que están a la orden del día y en boca de todos. La cosa es alarmante de verdad. Porque, a fin de cuentas, todo esto nos viene a decir que la Iglesia, en cuanto “signo”, significa poco para la gente, incluso cuando los más altos representantes de esta Iglesia se ponen a hablar solemnemente de las cosas que más interesan al público. Y quede constancia de que al decir esto no estoy apuntando al logro de una aspiración ingenuamente frívola: la apetencia de los superficiales, que buscan a toda costa una Iglesia popular, masivamente aplaudida y aceptada. No. En modo alguno, si creemos de verdad en Cristo crucificado, podemos apetecer semejante cosa. Porque el Evangelio de Jesús llevará siempre consigo el signo de la contradicción. Pero es que en este caso, lo alarmante es precisamente la ausencia de contradicción; o más exactamente, la presencia de la indiferencia y del desinterés. Sencillamente, y si exceptuamos los contados casos a los que antes me refería, todo esto del Sínodo es algo de lo que la mayor parte del público no

² Introducción. Edic. cit., p. 54.

entiende; o si entienden algo, la verdad es que no les ha venido a decir gran cosa. Y los que entienden, más o menos a fondo, de la cuestión, a estas horas se sienten como si tal cosa, por lo menos muchos, muchísimos de ellos.

Cara y cruz del Sínodo 1971. Que es tanto como aludir, no a las reacciones contrapuestas de determinados sectores del mundillo eclesiástico, sino al hecho desconcertante de una asamblea solemne de obispos que se proponen decir algo al mundo sobre dos temas de máximo interés popular, pero luego resulta que, a la hora de la verdad, lo que los obispos dicen, o no se entiende o no interesa a la mayor parte de los que estaban y siguen estando interesados en la cuestión.

Tal es la situación que el observador imparcial puede detectar, con sincera objetividad, en esta etapa de postsínodo. Ahora bien: ¿por qué se han orientado así las cosas?, ¿qué puede y qué debe decir el teólogo a este respecto?

UNOS HECHOS QUE HACEN PENSAR

Quiero ahora presentar algunos datos que ayuden, en cuanto sea posible, a aclarar la situación que antes he intentado describir. Me voy a referir concretamente a tres aspectos del Sínodo: hechos que hacen pensar y que el teólogo debe tener en cuenta, si pretende dar una respuesta responsable a los interrogantes que antes he formulado.

1. En primer lugar, será necesario decir algo que se refiere a los que ahora levantan polémica sobre si el Sínodo ha sido o no ha sido un paso atrás. Y más en concreto (hacemos teología desde nuestra situación actual española), será necesario decir algo a los que intentan contraponer el Sínodo a la Asamblea nuestra de Obispos y Sacerdotes.

A este respecto conviene tener en cuenta lo siguiente:
a) En el Sínodo romano ha habido, de hecho, una libertad de expresión que no existió en la Asamblea española. Piénsese en el tema del celibato, que fue un verdadero tabú en las sesiones públicas del clero reunido en Madrid, y del que los obispos pudieron decir en Roma, y de hecho dijeron, cuanto pensaban al respecto. Piénsese en el tema de la justicia: las denuncias concretas que se hicieron en Roma y los juicios que se emitieron sobre la misma Iglesia, en el aula sinodal, no se escucharon ni

se pudieron escuchar ciertamente en Madrid. Al decir esto, no se trata, por supuesto, de emitir un juicio comparativo a favor del Sínodo y con detrimento de nuestra Asamblea; porque bien sabemos que la Asamblea ha tenido en la opinión pública española una audiencia que no ha tenido el Sínodo. Se trata, más bien, de hacer caer en la cuenta de la inexactitud de determinadas afirmaciones cuando se asegura que en la Asamblea se dio una libertad irresponsable que contrasta con la ortodoxia firmemente controlada del Sínodo. *b)* Si nos referimos al tema espinoso del compromiso político del sacerdote, resulta iluminador comprobar la sorprendente coincidencia que existe entre las conclusiones de la Asamblea española (Ponencia I, proposiciones 29, 30 y 31) y el texto del documento sinodal³. *c)* El documento sobre la justicia, desde su misma introducción, es no sólo la ratificación patente de la línea fundamental de nuestra Asamblea a este respecto, sino que incluso en toda una serie de puntos se pronuncia con mayor nitidez: léase el n.º 3 de la primera parte⁴ o el n.º 1 de la tercera⁵. Y no sólo con mayor nitidez, sino incluso con más decisión en algunas de sus aplicaciones. Baste recordar algunos textos:

“La acción en favor de la justicia y la participación en la transformación del mundo se nos presenta claramente como una dimensión constitutiva de la predicación del Evangelio, es decir, la misión de la Iglesia para la redención del género humano y la liberación de toda situación opresiva”⁶.

“La justicia es también violada con antiguas y nuevas formas de opresión que derivan de la restricción de los derechos individuales... Son bien conocidos los casos de tortura, especialmente contra los prisioneros políticos, a los cuales se deniega muchas veces, incluso, un proceso normal, o que se ven sometidos a arbitrariedades en el desarrollo del juicio”⁷.

“Además, la conciencia de nuestro tiempo exige la verdad en los sistemas de comunicación social, lo cual incluye también el derecho a la imagen objetiva difundida por los mismos medios y la posibilidad de corregir su manipulación”⁸.

En determinados ambientes se dice ahora que el Sínodo ha venido a parar los pies a la Asamblea. Como hay quienes, desde

³ II, 2, b). Edic. cit., p. 34-36.

⁴ Edic. cit., p. 61-63.

⁵ Edic. cit., p. 68-71.

⁶ Edic. cit., p. 55.

⁷ Edic. cit., p. 62-63.

⁸ Edic. cit., p. 63.

el extremo opuesto, se empeñan en defender que el Sínodo ha sido decepcionante con respecto a lo que aprobó nuestra Asamblea. A unos y a otros convendría recordar que es necesario en este momento, quizá más que nunca, una visión objetiva, imparcial y, desde luego, suficientemente informada de los hechos que han ocurrido tanto en Roma como en Madrid y de los documentos que en ambas ocasiones se han aprobado. Porque el amor y el servicio a la Iglesia tiene que estar siempre por encima de nuestra visión personal de las cosas. Y por encima también de nuestras actitudes individuales o de grupo.

2. Antes he dicho que el hecho alarmante que se impone en esta etapa postsinodal es la situación de indiferencia y desinterés que se advierte en amplios sectores con respecto a los documentos del Sínodo. Concretamente son muchos, quizás muchísimos, los sacerdotes a quienes el documento sobre el sacerdocio no les ha resuelto gran cosa: ellos se sienten con los mismos interrogantes que antes y quizás con la misma oscuridad.

No cabe duda que en algunos ambientes se había hipertrofiado el Sínodo, es decir, se habían puesto en él unas esperanzas excesivas, como si hubiera de ser la panacea universal para todos los problemas. Pretensión utópica e ingenua. Porque el Sínodo no es ni siquiera una especie de miniconcilio con atribuciones para todo. El Sínodo no pasa de ser un órgano consultivo del Papa. Ni más ni menos que eso. Y por eso no se le puede pedir más de lo que en realidad puede dar. Es importante tener esto siempre en cuenta.

No obstante esto, y aun teniendo presente el enfoque fundamental del Sínodo y sus atribuciones, cabe decir que de él se podía esperar que dijera y resolviera algo más de lo que de hecho ha dicho y ha resuelto.

En efecto, y refiriéndonos al caso concreto del documento sobre el sacerdocio, hay en este documento algo que hace pensar: en la introducción se plantea toda una serie de problemas que afectan muy hondamente a los sacerdotes y que luego, tanto en la parte doctrinal como en las cuestiones prácticas, no se ven adecuadamente resueltos. "Algunos sacerdotes, reconoce el documento, se sienten extraños a los movimientos que afectan a los grupos humanos y, al mismo tiempo, impreparados para resolver los problemas de mayor preocupación para los hombres. No pocas veces los problemas e inquietudes de los presbíteros nacen también del hecho de que, en su solicitud pastoral y mi-

sionera, deben afrontar la mentalidad moderna con métodos quizá ya trasnochados”⁹. Y más todavía, por poner otro ejemplo: “Se plantean otras cuestiones más graves aún, derivadas en parte de las investigaciones exegéticas e históricas, que revelan una crisis de confianza en la Iglesia: ¿no se habrá alejado demasiado de sus orígenes la Iglesia actual para que pueda anunciar de manera creíble el primitivo evangelio a los hombres de nuestro tiempo? ¿es posible, todavía, el acceso a la realidad de Cristo, después de tantas investigaciones críticas? ¿Conocemos bastante las estructuras esenciales de la Iglesia primitiva, hasta el punto de que puedan y deban ser consideradas como un esquema invariable para todos los siglos, incluso el nuestro?”¹⁰. Esto dice y reconoce el documento. Y es que de hecho se da, en forma de planteamientos, no meramente abstractos, sino enormemente vitales; planteamientos que afectan a amplios sectores del clero. Ahora bien: ¿se han afrontado estas cuestiones de manera verdaderamente eficaz y con absoluta claridad? ¿se ha dado una respuesta válida a ellas? ¿es que no tienen respuesta? ¿es que se deben a la perversión o al debilitamiento de los teólogos y de los clérigos? A cualquiera se le ocurre hacer estas preguntas. Y a cualquiera también se le ocurre pensar que estas preguntas debieron tener una respuesta. Pero ahí está el documento; con el que, desde luego, los que no experimentan estos problemas vitalmente se sienten identificados sin dificultad. Pero, ¿y tantos sacerdotes que los sienten en carne propia? ¿no se pudo decir algo más vital y directo sobre estas cuestiones?

El problema es más profundo de lo que a primera vista pudiera parecer. Porque no se sitúa al nivel más superficial de los comportamientos y de las ideologías, sino en el subsuelo de lo que inmediatamente percibimos, es decir, en la realidad global de nuestra cultura y de nuestras instituciones. Hablando más claramente de nuestro problema concreto, la cuestión está en que el sacerdote es de hecho y aparece ante la sociedad como el representante cualificado de una determinada institución, la Iglesia. Ahora bien, en la medida en que esta institución aparezca como inactual e inexpresiva ante los hombres de nuestro tiempo y de nuestra cultura, en esa misma medida, el propio sacerdote se concienciará como inactual e inexpresivo ante

⁹ Edic. cit., p. 13.

¹⁰ Edic. cit., p. 16.

la sociedad y ante la gente con la que convive. Lo cual quiere decir que su existencia se verá sometida a un proceso crítico constante y los interrogantes más graves se le plantearán cada día desde todos los ángulos de la propia vida.

El problema, por tanto, no es primordialmente ni de orden ideológico ni de orden ético, sino que es, antes que nada, de orden institucional. Es la institución misma la que está sometida a un proceso impresionante de revisión; y por eso también el sacerdote, en cuanto representante cualificado de esta institución. Pero entiéndase bien lo que aquí quiero decir. Cuando aquí hablo de "institución" no me refiero, claro está, a la Iglesia en cuanto institución divina querida por Cristo y tal como Cristo quiso que existiera. Ahí no tenemos derecho a tocar los hombres, es evidente. Hablo de "institución" en su dimensión social y en su concreción histórica y actual. Porque el hecho histórico del cristianismo, con su concepción de la vida y su sistema de valores, al ser vivido por los creyentes, tiene lugar siempre dentro de una sociedad determinada. En ella esa concepción de la vida y ese sistema de valores se traduce en formas concretas, formas de pensamiento y de acción. Este proceso de "traducción" del cristianismo en unas formas concretas es lo que se llama *institucionalización*. La resultante son siempre unas estructuras determinadas, que dependen no sólo del contenido del mensaje cristiano, sino también de la cultura y del sistema social en los que el cristianismo se encarna¹¹. A esto me refiero cuando hablo de institución.

Ahora bien: esto supuesto, no tenemos más remedio que enfrentarnos a la pregunta siguiente, si es que de verdad queremos resolver el problema del clero, el problema de las vocaciones y de las deserciones sacerdotales: la institución eclesial, tal como de hecho aparece hoy ante la gente, ¿representa un proyecto operativo y eficaz de liberación, de reconciliación y de esperanza ante los hombres y ante la sociedad?

Son muchos los sacerdotes que experimentan, presienten y hasta se formulan claramente que aquí está la cuestión fundamental¹². Ahora bien: el Sínodo no se ha enfrentado derecha-

¹¹ Cf. *Resumen de la Encuesta-Consulta al clero*. Análisis realizado por un equipo de sociólogos del Departamento de Investigación Socio-religiosa (D. I. S.). Publicado en el volumen *Asamblea Conjunta Obispos-Sacerdotes*. Madrid — BAC, 1971, p. 645-646.

¹² Una de las proposiciones aprobadas por los sacerdotes representantes de los Consejos Presbiterales, reunidos en Ginebra en abril de 1971,

mente a esta cuestión. Es verdad que, de alguna manera, sobre todo en la segunda parte del documento (cuestiones prácticas) se han dado elementos válidos de respuesta; como también es verdad que en el documento sobre la justicia se abordan diversos problemas que afectan a esta cuestión. Pero una cosa es tratar las cosas así, indirectamente y por deducciones más o menos lejanas, y otra cosa es afrontar claramente la cuestión, dándole la importancia que tiene y tomando en serio la solución. Pero esto, insisto, no se ha hecho. De ahí, pienso yo, que tantos y tantos sacerdotes no hayan encontrado en el documento sinodal la respuesta que esperaban a su verdadera situación.

Otras cosas, muchas más cosas, se podrían decir sobre el documento del sacerdocio. Pero, sinceramente, no creo que valga la pena. En comparación con el problema que acabo de plantear, todo lo demás me parece secundario. Si miramos las cosas, no desde la perspectiva inevitablemente limitada de nuestras disputas técnicas y eclesiásticas, sino desde la visión del espantoso problema que hoy se le plantea a la Iglesia en su misión ante el mundo, no tenemos más remedio que reconocer que a veces el árbol tapa al bosque y que, en este caso, el árbol han sido determinadas cuestiones técnicas de los teólogos¹³ y que el bosque era la verdadera situación de la institución eclesial ante el mundo.

dice así: "Creemos que la razón fundamental de la crisis actual entre los sacerdotes no es en primer lugar de orden personal, sino de orden cultural, estructural y social en el mundo y también en la Iglesia. Por consiguiente, esperamos del próximo Sínodo episcopal que para resolver el problema actual, no se contente con orientar y estimular la buena voluntad de los sacerdotes, sino que ponga en cuestión un conjunto de estructuras y de formas de expresión de la fe, que son ineficaces e inadaptadas para nuestra época." *Rencontre europeenne des delegues de Conseils Presbyteraux*. Paris—Impr. C.T.I.C., 1971, p. 27. Información abundante sobre este asunto en R. LAURENTIN: *Nouveaux ministères et fin du clergé*. Paris—Seuil, 1971, p. 68-78. En esta obra encontrará el lector bibliografía abundante sobre el tema.

¹³ Es importante reseñar, en este sentido, que el documento sobre el sacerdocio, especialmente en su parte doctrinal, ha sido pensado y redactado por los teólogos de la Comisión teológica (en él tuvieron especial intervención Urs Von Balthasar y Le Guillou), más que nada con vistas a rebatir otras tendencias teológicas sobre la interpretación del sacerdocio ministerial en la Iglesia. Un ejemplo típico al respecto es el intento de explicación que se ha querido dar del "carácter" (Edic. cit., p. 25-26), del que el Concilio de Trento no hizo sino definir la existencia, sin pretender dar explicación alguna de su naturaleza. Se trata, por tanto, de una cuestión abierta a la discusión de los teólogos.

3. Todo el que ha leído con buenos ojos el documento sobre la justicia estará de acuerdo en que representa una importante aportación doctrinal sobre el tema. En la línea, por supuesto, de los últimos documentos pontificios sobre este asunto. Pero en todo caso, insistamos en ello, una aportación doctrinal de valor considerable.

Pero, digámoslo con franqueza, ¿era eso nada más lo que se esperaba del Sínodo? ¿una declaración, de tipo doctrinal y nada más que eso? En la *Relatio* presentada por Mons. Teopisto Alberto ante los Padres del Sínodo se decía expresamente lo contrario, es decir, se afirmaba que ya tenemos en la Iglesia un acerbo de doctrinas suficientes, que los papas han formulado claramente los principios y que ha llegado ya la hora de la acción y de las resoluciones concretas. Las palabras del arzobispo de Hué (vietnamita) fueron tajantes en este sentido: "Los pueblos no creen ya en las bellas palabras, esperan hechos. Las declaraciones de la Iglesia sobre la paz y la justicia son generosas, pero están redactadas de manera tan general que hasta los mismos responsables de la injusticia las aplauden." Intervenciones en este mismo sentido, las hubo abundantes. Era la expresión de una conciencia que advierte, como algo patente, una situación demasiado elocuente por sí sola.

Este era el estado de conciencia de los padres sinodales, al menos en su generalidad. Y, sin embargo, ¿qué se ha hecho? Un documento más. En la línea, por supuesto, de *Populorum progressio* y de *Octogesima adveniens*. Pero, ¿qué más? Hay, desde luego, principios doctrinales que están formulados quizás como nunca hasta ahora¹⁴. Hay también en el documento toda una serie de aplicaciones de tipo más o menos general y que son verdaderamente meritorias en este momento¹⁵. Pero, ¿se ha pasado de ahí?, ¿se ha llegado hasta la resolución de decisiones

¹⁴ Es elocuente a este respecto el concepto mismo de justicia que presenta el documento: "en el Antiguo Testamento, Dios se nos revela a sí mismo como el liberador de los oprimidos y el defensor de los pobres, exigiendo a los hombres la fe en él y la justicia para con el prójimo. Sólo en la observancia de los deberes de justicia se reconoce verdaderamente al Dios liberador de los oprimidos" (II, 1. Edic., cit., p. 65). En el fondo subyace el contenido de la importante intervención del cardenal Tarancón: "La justicia no se plantea (en la Biblia) en términos de posesión o propiedad, ni se limita a dar a cada uno lo suyo (concepto romano-occidental), sino que se caracteriza por su empeño en la defensa eficaz del débil y del oprimido."

¹⁵ Cf. I, 3. Edic. cit., p. 61-63; III, 1. Edic. cit., p. 68-71.

concretas? Seamos objetivos en este punto. Es claro que la Iglesia no puede tomar decisiones que afecten a otras entidades distintas de ella misma. Quiero decir, el Sínodo no podía adoptar resoluciones que hubieran de ser cumplidas por otros. Sus decisiones, sólo podían referirse a la institución eclesial misma. Por lo demás, el Sínodo era consciente de que si la Iglesia puede hacer algo verdaderamente eficaz en pro de la justicia en el mundo, eso tiene que arrancar de la ejemplaridad de la Iglesia misma:

“Si la Iglesia debe dar un testimonio de justicia, ella reconoce que cualquiera que pretenda hablar de justicia a los hombres, debe él mismo ser justo a los ojos de los demás. Por tanto, conviene que nosotros mismos hagamos un examen sobre las maneras de actuar, las posesiones y el estilo de vida que se dan dentro de la Iglesia misma”¹⁶.

El texto es impecable por su lógica. Pero se queda corto. Porque en el momento que estamos y dada la situación que existe, dentro y fuera de la Iglesia, no basta hacer un examen de conciencia. Lo importante y lo eficaz es decidir y actuar. Actuar, sobre todo. Y cuando se trata de la institución eclesial misma, nadie duda que esto se podía haber hecho. Porque en realidad se ha hecho. El caso del celibato es elocuente en este sentido: la decisión se ha adoptado; porque los Padres del Sínodo consideraron que era importante y urgente adoptarla. Pero, ¿es que no era tan importante y tan urgente adoptar resoluciones igualmente claras y eficaces en lo que respecta a las riquezas de la Iglesia, a la instalación e incluso a la ostentación de los eclesiásticos, a la posible convivencia de nuestras instituciones con los poderes constituidos, a la “significación” (en una palabra) de la Iglesia ante los opresores y los oprimidos de este mundo? El texto del documento hace pensar a este respecto:

“Nuestro examen de conciencia ha de afectar al estilo de vida de todos: obispos, prebiteros, religiosos y seglares. En los pueblos pobres hay que preguntarse si la pertenencia a la Iglesia no sea el modo de entrar en una isla de bienestar, en medio de un contexto de pobreza. En las sociedades de mayor consumo hay que preguntarse si el propio estilo de vida es un ejemplo de aquella moderación en el consumo que nosotros estamos predicando a los demás como necesaria, para alimentar a tantos millones de hambrientos en todo el mundo”¹⁷.

¹⁶ Edic. cit., p. 69.

¹⁷ Edic. cit., p. 71.

Bueno es "hacer un examen de conciencia" y "preguntarse". Pero con decir eso solamente, lo más seguro es que, en demasiados casos, las cosas sigan como estaban hasta ahora. Si en otras cosas el Sínodo no se ha contentado con recomendar "exámenes de conciencia", sino que ha adoptado resoluciones netas, ¿por qué en este asunto tan grave nos contentamos con dejar las cosas a medias?

Hechos que hacen pensar. El respeto, la obediencia y el amor que debemos a la Iglesia, no nos eximen de la obligación de pensar. Al contrario, nuestro servicio a la Iglesia nos impone esta obligación. Porque queremos que esta Iglesia lleve adelante, en la mayor fidelidad, su cometido de ser signo de salvación para todos los hombres.

BALANCE

Dos órdenes de consideraciones vienen a la mente cuando se intenta hacer el balance global de lo que ha sido el Sínodo: a) Reflexión sobre el Sínodo en sí mismo. b) Revisión del Sínodo en cuanto institución al servicio de la Iglesia toda.

a) *El Sínodo en sí mismo*

Está fuera de duda que el Sínodo, tal como de hecho está concebido y existe, no es, propiamente hablando, una puesta en acto de la colegialidad episcopal, sino solamente un *signo* de ella. Se trata de una creación del poder primacial del Sumo Pontífice, no de una emanación del Colegio. El Santo Padre, en efecto, después de haber tomado la iniciativa de una apertura, en el sentido de un Sínodo de obispos, en su discurso a los miembros de la curia (21 de septiembre de 1963)¹⁸ y en su discurso de apertura de la segunda sesión del Concilio¹⁹, decidió formalmente la creación del llamado Sínodo y fijó su naturaleza, su competencia y su composición, antes de la redacción final y de la votación del decreto *Christus Dominus* que debía tratar

¹⁸ AAS 55 (1963) p. 799.

¹⁹ AAS 55 (1963) p. 849-850.

el asunto. El texto y la votación del decreto conciliar estaban ya decididamente condicionados. El cardenal Marella, en su *Relatio* del primer capítulo, había ya precisado cuál era el pensamiento de la curia al respecto: "El Sínodo puede ser definido como un símbolo, un signo de la colegialidad, pero no es la explicación de la colegialidad en acto o en el sentido doctrinal, como es el caso, por ejemplo, para un concilio ecuménico"²⁰. De ahí que el Sínodo no tiene un valor deliberativo, sino simplemente consultivo. Se trata, por tanto, no de un órgano de la colegialidad, propiamente hablando, sino de una ayuda prestada al ejercicio de la carga primacial del Papa para determinados problemas.

Este es el hecho del Sínodo, tal como existe en concreto. Excede con mucho los límites y las posibilidades de este trabajo el entrar a fondo en el estudio de lo que significa o debe significar el Sínodo episcopal. No entramos en esa cuestión. Mi reflexión arranca del hecho en sí mismo.

Es evidente que a partir de una concepción del Sínodo, tal como existe y funciona, la autoridad única y suma del Romano Pontífice queda asegurada de manera incuestionable. Pero esto, que por una parte deja a pleno resguardo la autoridad del Papa, tiene al mismo tiempo como consecuencia inevitable: la ambigüedad y hasta la debilidad de lo que emana del Sínodo, en nuestro caso concreto, la debilidad de los documentos sinodales. En efecto, los dos documentos que han emanado del pasado Sínodo no son presentados, por una parte, como documentos pontificios. Por otra parte, no tienen otro valor que el de una respuesta que dan los obispos convocados a la consulta del Papa. Es evidente que si el Sínodo hubiera tenido, no un valor meramente consultivo, sino deliberativo, a estas horas los dos documentos sinodales tendrían para la Iglesia toda una significación que de hecho no tienen.

La decisión pontificia fué adoptada. Y el Sínodo no tiene otro valor que el de una consulta. Sería insensato pretender una puesta en acto de la colegialidad que, de facto, viniera a significar una limitación de la suprema autoridad del obispo de Roma en la Iglesia. Como si la autoridad del Colegio no se conquistara sino a base de recortar la autoridad del Papa. No es ése ni el espíritu ni la letra del Vaticano II. Pero, ¿es que significaría recortar la

²⁰ Citado por Y. CONGAR: *Ministeres et communion ecclesiale*. Paris-Cerf, 1971, p. 189-190.

autoridad del Papa el hecho de otorgar a la colegialidad una expresión neta que no quedara limitada al acontecimiento extraordinariamente raro de un concilio ecuménico? Es una cuestión que queda abierta a los teólogos y al Magisterio, en un asunto que, por lo demás, no está definitivamente resuelto ni en la conciencia ni en la praxis de la Iglesia²¹.

b) *El Sínodo en cuanto institución con respecto a la Iglesia toda*

He hablado al comienzo de este trabajo de la situación post-sinodal, situación de desinterés y de indiferencia ante los resultados concretos del Sínodo. Lo cual parece indicar que se tiene la impresión de que el Sínodo ha sido ineficaz, porque no ha resuelto (así piensan muchos) lo que tenía que resolver.

Esto es lo que hace pensar al teólogo. Porque muchos de los que piensan así, pertenecen a la Iglesia y son Iglesia. ¿Qué decir, entonces, a este respecto?

Ya he dicho que se había hipertrofiado el Sínodo, se le había considerado en determinados ambientes como una especie de miniconcilio y se habían puesto en él unas esperanzas a las que sencillamente no podía responder. Y así es en verdad. No se le podía pedir al Sínodo lo que el Sínodo no podía dar. Pero, entiéndase lo que quiero decir al afirmar esto. No me refiero ya a que el cometido del Sínodo era meramente consultivo. Me refiero al hecho mucho más global y mucho más importante de que si queremos resolver eficazmente los problemas que afectan a la Iglesia entera, ha de ser la Iglesia entera también la que, en cuanto sea posible, tenga su parte activa y responsable en el planteamiento y en las soluciones a adoptar. Lo cual no es pretender convertir a la Iglesia en una democracia o en una convención popular, de la manera que sea. La Iglesia no es una comunidad amorfa en la que todos tienen el mismo papel y la misma autoridad; ni en ella las decisiones se toman por votos. Todo esto es ya de sobra conocido. Y estamos enteramente de acuerdo en ello. Es más, si siempre hizo falta la autoridad en la Iglesia y fue querida por Dios, quizás ahora más que nunca.

²¹ Presentación de las diversas tendencias, con bibliografía, en Y. CONGAR: O. c., p. 187-227.

Pero al mismo tiempo que afirmamos esto, es importante también comprender que la Iglesia no es sólo la Jerarquía. Esto, por una parte. Por otra, es también importante comprender que en nada perdería su papel la Jerarquía si admitiera una participación responsable del resto del pueblo de Dios cuando se trata de poner sobre el tapete y de resolver asuntos tan graves y que tan directamente afectan a todos, como ha sido el caso de los dos temas tratados en el Sínodo del pasado año.

Es más: no se trata solamente de que la comunidad eclesial entera aporte, cada cual su parte y su posibilidad, a la hora de resolver tales problemas. Se trata, más allá de eso, de que la Iglesia entera tenga la libertad y la audacia de confrontarse con la sociedad y con el mundo. Con frecuencia la Institución eclesial tiene la tentación de complacerse en sí misma, en lo que ella ha venido a ser con el paso del tiempo. Esta tentación implica el riesgo de que la Iglesia olvide la *alteridad*, es decir, la relación entre ella y la sociedad; confrontación que es el único camino que puede llevar a la Iglesia a renovarse constantemente, a actualizarse cada día, para poder ser útil a los hombres y a la sociedad entera.

Con frecuencia decimos que en la Iglesia hay algo que no va bien. No podemos cerrar los ojos ante esta crisis. Pero, vuelvo a decirlo, el camino para salir de esta crisis no es el camino del bloqueo y del repliegue de la institución sobre sí misma. Si la Iglesia echa por ese camino, no conseguirá sino repetirse a sí misma, complacerse en sí misma, renunciando a ver que hay otro enfrente de ella, con el que tiene que dialogar y con el que tiene que enfrentarse constantemente. Ese otro es la sociedad. Y, por encima de la sociedad, ese *Otro* (en definitiva) es Dios mismo, que está enfrente de ella, amando a su Iglesia, pero al mismo tiempo y necesariamente juzgándola también.

He aquí la reflexión y el balance que la experiencia del Sínodo me sugiere: la necesidad de una integración y de una apertura, más allá de los límites del mundo eclesial y de la institución clerical, si queremos de verdad afrontar y resolver los serios problemas que hoy se plantean a la Iglesia. Si la institución quiere seriamente remontar la crisis no tiene más remedio que abrirse en este sentido. Lo cual no es quitar su puesto y su valor a la autoridad en la Iglesia, sino integrar la aportación de los diversos servicios y carismas que el Espíritu suscita en

su Iglesia. El pasado Sínodo y las reacciones que ha suscitado es una comprobación más de que la institución clerical por sí sola no puede remontar la crisis presente. En los días del Sínodo y en Roma, un amigo me recordaba a este respecto la vieja leyenda de aquel hombre que cuando estaba azotado por un terrible oleaje, no se le ocurría otra cosa, para salir de la marea, que cogerse él mismo de sus pelos y tirar hacia arriba.

Estamos persuadidos de la necesidad del Sínodo y de su utilidad en la Iglesia. Pero no le pidamos lo que no puede dar. La solución vendrá de la aportación de todos.

JOSÉ M. CASTILLO, S. J.

Granada. Facultad de Teología.